



**MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA
POR URGENCIA
Decreto Alcaldicio N°12.456**

Monte Patria, 26 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Supremo 716; del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 13 de Mayo 2017.
- informe técnico de urgencia
- Pedido de materiales 3149 de fecha 26-09-2017; Emitido por LA Dirección de Operaciones Movilizaciones
- Cotización de fecha 22.09.2017, emitida por el proveedor

Considerando:

- Informe técnico de urgencia
- Pedido de materiales 3149 de fecha 26-09-2017; Emitido por LA Dirección de Operaciones Movilizaciones
- Cotización de fecha 22.09.2017, emitida por el Proveedor;
- La municipalidad de Monte Patria, dentro de los servicios que entrega a la comunidad se encuentra el de recolección de basura domiciliaria, lo cual realiza en forma directa con dos camiones recolectores de basura para cubrir alrededor de 40 localidades, el día lunes de 25 de septiembre el camión recolector placa CPPLY 17 no realizo el servicio en forma regular dado que presento problemas mecánicos imposibilitando su utilización, y al obtener otro camión de basura este no da abasto por la cantidad de localidad. Per ende es de suma urgencia reparar el camión recolector para proseguir con el servicio prestado a la comunidad.

Decreta:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por situación de Urgencia al Proveedor **HIDRATEC SISTEMAS OLEAHIDRAULICOS, RUT N° 76.387.210-6.-** por concepto **REPARACION DE CAMION RECOLECTOR PLACA CPLY 17 DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTEPATRIA**."
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de Reparación asciende a **\$1.062.968.-** (Un millón cero sesenta y dos mil novecientos sesenta y ocho mil pesos). IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-06-002-001-000 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS**" Área de Gestión 2.8.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.

Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes).
- DEM.
- DESAM.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"